

OTROS DATOS

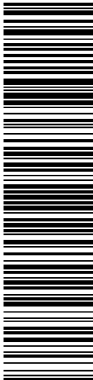
Código para validación: **E1HOL-FXZ75-MID92**
Fecha de emisión: **7 de Enero de 2025 a las 12:37:24**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 27/12/2024 12:28
2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/12/2024 12:49

ESTADO

FIRMADO
27/12/2024 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16022089 E1HOL-FXZ75-MID92 FC60BD2D9D86A5618931D2E468EAB9DDF564FEAAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

4.1.- SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA EN CONCEPTO DE AYUDA DE EMERGENCIA, PARA EL PROYECTO: "COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA DANA EN VALENCIA". (Expte.: 4900-6514 2024/1)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 23 de diciembre, que es del siguiente tenor:

==“Vista la documentación obrante en el expediente se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Conceder a **Cruz Roja, con CIF Q2866001G**, una subvención de **213.000,00 €** en concepto de Ayuda de Emergencia, para el proyecto: “Cobertura de necesidades básicas para la recuperación de las personas y familias damnificadas por la DANA en Valencia”, con cargo a la partida presupuestaria 900.2317.48999 –Otras transferencias Cooperación al Desarrollo- N° de Operación 220240216333; N° de Referencia 22024003789, del vigente presupuesto para 2024.

SEGUNDO: Abono. Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, la aportación municipal se librará de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, sin exigencia de garantía.

TERCERO: Aprobar el Anexo que recoge las condiciones de la subvención.”==

Visto informe de Fiscalización, de fecha 20 de diciembre, la propuesta es aprobada por unanimidad.
(Se hace constar que el anexo figura en el expediente, sin que se reproduzca en el presente acuerdo).

Y para que así conste, expide la presente certificación en Oviedo, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).